



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-234-2022

León, Guanajuato, 13 de junio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 18 de mayo de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio 330016022000144, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Se solicita amablemente la siguiente información:

1. El número de los médicos adscritos a su centro hospitalario por servicio, horario y turno durante los años de 2020, 2021 y al 15 de mayo de 2022, desagregado mensualmente. sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LCTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 24 de mayo de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-234-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar una respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, a más tardar el 31 de mayo de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0852/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, recibido en esta Unidad de Transparencia el 31 del mismo mes y año, la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:





UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-234-2022

[...] En seguimiento a su similar HREAB-DPEI-UT-0234-202...

Con la finalidad de dar atención a lo solicitado, al presente se adjuntan una serie de cuadros en los cuales se especifica el número de médicos adscritos al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, especificando turno y departamento, mensualmente de los años 2020, 2021 y 2022 (al mes de mayo) ... sic

- VII. Así, con fecha 1 de junio de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos, hizo llegar mediante correo electrónico a esta Unidad de Transparencia, la información descrita en el numeral inmediato anterior, digitalizada, en los términos siguientes:

[...] adjunto el digital de respuesta de acceso a la información...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- VIII. Mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2022, la Unidad de Transparencia, requirió nuevamente a la subdirectora de Recursos Humanos, a efecto de complementar su respuesta en lo relativo a la información correspondiente a "HORARIO", a efecto de estar en posibilidad de proporcionar una respuesta completa al peticionario.
- IX. En respuesta, mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, hizo llegar a esta Unidad de Transparencia la siguiente información:

[...] en alcance al Memorandum No. HRAEB-DAF-SRH-0852-2022, se especifican los tipos de horarios incluidos en la respuesta al requerimiento de acceso a la información 330016022000144.

Tipo de Horario	Especificación
JAD	Jornada Acumulada Diurna: sábados, domingos y días festivos con duración de la jornada de 12 horas
JEN	Jornada Especial Nocturna: sábados, domingos y días festivos con duración de la jornada de 12 horas.
MATUTINO	Duración máxima de ocho horas entre las seis y las diecinueve horas de lunes a viernes
NOCTURNO A	Duración de doce horas, entre las veinte y las ocho horas con guardias nocturnas de lunes, miércoles y viernes. Lunes, miércoles y sábados. O miércoles, viernes y domingos.
NOCTURNO B	Duración de doce horas, entre las veinte y las ocho horas con guardias nocturnas de martes, jueves y domingos. Martes, jueves y sábados. O lunes, jueves y sábados.
VESPERTINO	Duración de siete horas y media entre las trece y las veintidós treinta horas de lunes a viernes

- X. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-234-2022**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000144, integrando la respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, misma que se describe en los numerales VI, VII y IX del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia